CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LOS MONTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, GANCHO LOTE 3, MANCHA LA MEJORA EN COTO LA ALCAIDESA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. (EXPEDIENTE: DMAYS 20260529).

COMPARECEN

De una parte, **D. Javier Marcial de Torre Mandri**, con N.I.F. ***6223** en calidad de Director Gerente de la **AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.** (en adelante, la Agencia), con N.I.F. Q4100799H, actuando en nombre y representación de la misma, según Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019. La Agencia tiene su domicilio en Sevilla, Isla de la Cartuja, calle Johann G. Gutenberg nº 1.

Y de otra **D. Juan Cándido Rojas Prieto**, con N.I.F. ***7659**, actuando en su propio nombre y representación. Tiene su domicilio en c/ Gerardo Diego, 46, C.P. 11370, Los Barrios (Cádiz).

Ambas partes se reconocen la necesaria capacidad para suscribir este contrato de compraventa en la representación con la que actúan y, a tal efecto.

EXPONEN

I.- Que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, que actúa con sometimiento al Derecho Administrativo y que puede actuar bajo las normas del Derecho Privado cuando su particular gestión empresarial así lo requiera.

II- Que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es titular de los aprovechamientos cinegéticos por Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 30 de septiembre de 2016, por la que se aprueba el Programa de Gestión Integrada para los Montes Públicos de Los Alcornocales en Cádiz.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de Mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de Noviembre y en las disposiciones básicas y de aplicación supletoria contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se procedió a convocar pública subasta para la enajenación del Gancho objeto del presente contrato.

CIF:Q4100799H

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		28/09/2026 13:41:20	PÁGINA: 1 / 4
JUAN CANDIDO ROJAS PRIETO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmI2Y2JkNjg3NzAzOWRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

IV.- Que como consecuencia del resultado de la concurrencia mencionada, el comprador que suscribe este contrato, ha sido adjudicatario de la subasta del Lote 3, Gancho Mancha La Mejora en Coto La Alcaidesa de la provincia de Cádiz (EXPEDIENTE: DMAYS 20260529), y estando interesado en la adquisición del Gancho antes indicado, ha convenido con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía la compra de las mismas, conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato, la venta por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía al comprador, Lote 3, Gancho Mancha La Mejora en Coto La Alcaidesa de la provincia de Cádiz (EXPEDIENTE: DMAYS 20260529), que parece identificado en el cuadro siguiente, cuyas demás circunstancias son conocidas por el comprador:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO /COTO	MANCHA	MODALIDAD	N.º MÁX. PUESTOS	CUPO/ESPECIE/ PUESTO O TOTAL GANCHO
3	Cádiz	La Alcaidesa	La Mejora	Gancho	25	Cupo por puesto: 1 Ciervo, 1 Cierva, Gamo, Gama, Muflón, Muflona, Jabalí y sus cruces libre

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El presente contrato de compraventa tiene naturaleza jurídico-privada y se regula por sus propias estipulaciones y por las contempladas en el pliego que rigió la subasta y que forma parte de este contrato. En caso de contradicción entre ellos, prevalece en su aplicación las estipulaciones contenidas en el contrato de compraventa.

TERCERA.- GARANTÍA

A la firma del presente contrato, el comprador ha constituido garantía definitiva, de acuerdo con el punto 10 del pliego que ha regido la subasta, por el 15% de lo ofertado (IVA incluido), es decir, por el Lote 3, por un importe de “Novecientos siete euros con ochenta y seis céntimos” (907,86€), IVA incluido, en cualquiera de las maneras que se especifica en los pliegos.

CUARTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO

A) PRECIO

CIF:Q4100799H

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		28/09/2026 13:41:20	PÁGINA: 2 / 4
JUAN CANDIDO ROJAS PRIETO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmI2Y2JkNjg3NzAzOWRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El precio total del Lote 3, Gancho Mancha La Mejora es de “Cinco mil dos euros” (5.002,00 €), en Coto La Alcaidesa (Cádiz). (EXPEDIENTE: DMAYS 20260529), de acuerdo con la oferta presentada por el comprador indicada en el cuadro siguiente:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MANCHA	MODALIDAD	PRECIO DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)
3	Cádiz	La Alcaidesa	La Mejora	Gancho	5.002,00 €

El importe total de este contrato será, el ofertado por el comprador, más su IVA correspondiente.

B) FORMA DE PAGO

1. Conforme lo indicado en el cuadro resumen del pliego: “Régimen económico y fechas para completar el pago” se realizarán los pagos, más el IVA correspondiente, como se indican en el cuadro siguiente:

LOTE	PROV.	TERRENO CINEGÉTICO/ COTO	MANCHA	MODAL.	20% (Antes de la firma del contrato) (IVA incl.)	30% (Antes del 31/12/26) (IVA incl.)	50% (15 días antes del evento) (IVA incl.)
3	Cádiz	La Alcaidesa	La Mejora	Gancho	1.210,48 €	1.815,73 €	3.026,21 €

2. En cualquier caso los ingresos deben estar realizados antes de la ejecución del evento cinegético.

3. Una vez realizado el pago, se remitirá vía e-mail, ingreso (C.C. la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía) en Entidad: CAIXABANK, S.A, con BIC: CAIXESBBXXX IBAN: ES87 2100 8688 7102 0013 1136 a la atención de Aprovechamientos Cinegéticos, correo electrónico: ofertacinegetica.amaya@juntadeandalucia.es.

4. Realizado el gancho sin existir incumplimiento alguno o daños atribuibles al adjudicatario, le será devuelto el importe de la garantía definitiva.

C) FACTURACIÓN

Los conceptos a facturar serán los siguientes:

1º.- El concepto a facturar será el de “Lote 3, Gancho Mancha La Mejora en Coto La Alcaidesa de la provincia de Cádiz (EXPEDIENTE: DMAYS 20260529)”.

CIF:Q4100799H

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		28/09/2026 13:41:20	PÁGINA: 3 / 4
JUAN CANDIDO ROJAS PRIETO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmI2Y2JkNjg3NzAzOWRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2º.- El resultado de la liquidación final.

QUINTA.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las condiciones técnicas especiales y generales para la ejecución del contrato serán las determinadas en el punto 14 del pliego de esta subasta.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las previstas en el punto 12 del Pliego.

SÉPTIMA.- FUERO

El comprador se somete, expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, a los Tribunales de Sevilla Capital, para cualquier controversia que pudiera derivarse del incumplimiento, interpretación y resolución de este contrato.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.	POR EL COMPRADOR
Fdo.: Javier Marcial de Torre Mandri	Fdo.: Juan Cándido Rojas Prieto

CIF:Q4100799H

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		28/09/2026 13:41:20	PÁGINA: 4 / 4
JUAN CANDIDO ROJAS PRIETO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmI2Y2JkNjg3NzAzOWRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	